

CANON DE CLUB F.M.M. A APLICAR EN 1994

Propuesta alternativa que presenta MONTAÑEROS MADRILEÑOS para su discusión en el pleno de la Federación Madrileña de Montaña a celebrar el 14-12-93

Partiendo del principio de la necesidad de aumentar los ingresos de la Federación, que compartimos siempre que sea **para dar mas servicios a los federados**, hemos realizado un estudio, que concluye en una propuesta completa.

La propuesta base presentada por la Junta de Gobierno, aun a pesar de su buena intención no es aplicable porque:

* **No proporciona un mecanismo realmente incentivador** para que los clubs emitan mas licencias. a partir de ahora, y por lo tanto la Federación crezca. Al contrario, emitir mas licencias supone pagar mas.

* **Penaliza mas en términos absolutos a los clubs que mas licencias tienen.** Como es conocido, por todos, en los clubs de montaña al no existir en general un fin lucrativo, en muchas ocasiones tener mas licencias no representa tener mas capacidad económica, sino mas entusiasmo, ideas, capacidad de trabajo etc.

* **No está justificada la diferencia de canon entre clubs de Madrid y de la periferia.** Los clubs de Madrid Capital se verían penalizados sin motivo, y los de los pueblos favorecidos igualmente sin motivo.

* **No es probable que valga para evitar el florecimiento de pequeños clubs** puesto que se sigue cobrando menos a los mismos... (Por 14.000.- Ptas. cualquiera puede tener un club...)

* **Su aplicación indiscriminada** podría originar una desbandada no sólo entre clubs de pequeña entidad, sino también medianos, puesto que la realidad es que la economía de los clubs es en general precaria. Sobre todo teniendo en cuenta:

-Que la mayoría de las personas que se afilian a la Federación en Madrid lo siguen haciendo por el Seguro de Accidentes, al no haber otros servicios de la tarjeta dignos de reseñar con la salvedad de la reciprocidad UIAA, siendo esta utilizada por un porcentaje limitado de personas.

-Que comienzan a existir seguros alternativos, y sin duda aparecerán mas en el campo deportivo, como ocurre en toda la Comunidad Europea. Sin ir mas lejos, Montañeros Madrileños tiene previsto emitir a partir de Enero un seguro multideportivo con uno de los primeros grupos franceses de seguros que incluye numerosas prestaciones, incluidos rescates por helicóptero.

La documentación que se ha entregado, contiene realmente datos de 140 clubs y 5268 tarjetas emitidas. Del presupuesto se deduce que

de los 5.000.000.- aproximadamente que supone la aplicación del canon propuesto a los clubs que tuvieron licencias en 1993, se piensan cobrar sólo 3.000.000.-. Suponemos que los 2.000.000.- de diferencia corresponden a los 85 clubs con menos de 25 licencias, cuyo canon asciende a 2.022.000.-.

Partiendo de ese mismo supuesto, -que no entramos a valorar-, presentamos una propuesta alternativa que fija un único canon igual para todos los clubs de Ptas. 25.000.- anuales, con un incremento del precio de la tarjeta de Federado, (ya existe en otras comunidades autónomas) y con un mecanismo incentivador de la captación de mas federados. Cuantos mas federados tenga el club, menos pagará o mas recibirá (a partir de la tarjeta nº 50). Del sobrecosto adicional de 1.000.- en la tarjeta, 500.- revierten en beneficio del club, compensando el pago del canon, y 500 van a parar directamente a las arcas de la Federación, que recibe además las 25.000.- por club. En el anexo I, aparece con detalle a nivel de club y Federación el resultado económico para 1994. Se puede comprobar que con este procedimiento, que no es mas gravoso para el club, la Federación tiene incluso una previsión mayor de ingresos, y sobre todo mas probabilidades de recaudarlos sin problemas.

<u>Comparación de canones</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Clubs -25</u>	<u>Recibe Federación.</u>
Propuesta Federación	5.015.000.-	-2.022.000.-	2.993.000.-
Licencia sube 1.000.-	6.134.000.-	-2.602.000.-	3.532.000.-
Licencia sube 800.-	5.607.200.-	-2.506.600.-	3.101.600.-

Sistema de aplicación

Tomandose como referencia las licencias expedidas al 31.10.93, los clubs que presenten saldo positivo no deberán abonar nada para comenzar a expedir tarjetas. El resto, la cantidad teórica a la que es previsible ascienda su canon, siempre sujeta a liquidación posterior con cifras reales al mes de Noviembre de cada año.

Los clubs que tengan a su favor un saldo superior a 15.000.- Ptas., deberán recibir un anticipo a cuenta de la diferencia con el saldo real.

Es de reseñar que la Federación deberá cumplir rigurosamente con sus obligaciones en lo referente a las liquidaciones anuales de los saldos con los clubs, puesto que es la única forma de que el sistema tenga credibilidad y los clubs cumplan sus obligaciones.

POSIBILIDAD DE EMISION DIRECTA DE TARJETAS POR LA FEDERACION

Al haberse comentado la posibilidad de que la Federación emita directamente tarjetas, a fin de cumplir la normativa, estimamos que la emisión directa debe efectuarse a un precio mínimo superior en 2.500.- Ptas. al establecido para los clubs.